



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2750

ARTÍCULO 1º.- Declarase Patrimonio Cultural de Sunchales, dentro de la categoría “MONUMENTOS HISTORICOS” a la casa de Carlos Steigleder.

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Sunchales debe colocar una placa en el lugar físico donde se encuentra la casa cuyo texto expresare lo siguiente: “CASA STEIGLEDER” PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – AÑO 2018”.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-